Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, Y LITTLE PARK SL. PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE LUDICO EDUCATIVO INFANTIL EN LA PLAZA MAYOR DE EL EJIDO.

En El Ejido, a 29 de noviembre de dos mil diecinueve

REUNIDOS:

De una parte el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, con CIF P-0410400F, y domicilio en C/ Cervantes 132 de El Ejido (Almería), representado en este acto por representado en este acto por el Sr. D. Francisco Góngora Cara, con D.N.I: 08.910.834J que actúa en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en virtud de la facultad establecida en el artículo 21.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra LITTLE PARK S.L., con C.I.F.: B04826426, y domicilio social sito en C/ Empedrada nº 14 Puerta C de la localidad de Viator (Almería), representada en este acto por D. Michael Appel, con D.N.I.: X-1276425-V, en representación de LITTLE PARK S.L, con C.I.F.: B04826426, y domicilio social sito en C/ Empedrada nº 14 Puerta C de la localidad de Viator (Almería).

Ambas partes se reconocen mutuamente la representación y capacidad legal para la celebración del presente convenio marco de colaboración y, a tal efecto,

MANIFIESTAN:

I.- La competencia del Ayuntamiento para la suscripción del convenio se fundamenta en el artículo 9.21 de de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía atribuye a los entes locales competencia en materia de fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, en relación con el artículo 1 del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, de la Junta de Andalucía.

II.- El Ayuntamiento de El Ejido, con motivo de las próximas fiestas navideñas, es consciente de la difícil situación económica que atraviesa el sector servicios y comercio, por ello desde hace varios años viene contribuyendo con la celebración de un Parque Lúdico Educativo Infantil, que además de suponer un gran atractivo para los menores, es un reclamo para que los padres contribuyan al estímulo comercial.

III.- El Ayuntamiento de El Ejido tiene un gran interés en la promoción y dinamización del sector turístico y comercial con el propósito de contribuir a su adaptación a la competitividad económica, en aras fundamentalmente del beneficio de la ciudadanía de El Ejido. Para alcanzar dicho objetivo, el Ayuntamiento desarrolla una serie de actuaciones variadas, dentro de las que englobaríamos la colaboración para la implantación de este parque infantil, como medida de impulso de la actividad empresarial y comercial, así como un lugar de ocio y esparcimiento para los menores. En el marco de la regulación prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, al amparo de lo preceptuado en el artículo 47.2.c) de este texto legal, se formaliza entre ambas partes, CONVENIO, que quedará sujeto a las siguientes:

ESTIPULACIONES

A) OBJETO DEL CONVENIO

La realización de un Parque Lúdico Educativo Infantil, ubicado en la Plaza Mayor de El Ejido, en los días y horas que se determinan en el presente clausulado, y que queda erigido en cauce para la consecución de los siguientes objetivos:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * URAL 01049026 * NIF P0410400F

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

1º) Posibilitar que los ciudadanos en general se diviertan en un espacio de ocio generado a tal efecto, y que a su vez, impulsen la actividad económica del municipio, lo que se trata de cumplir mediante la puesta en escena de este parque infantil.

2º) Consolidar y avanzar en la promoción empresarial del municipio, siendo este evento objeto del presente Convenio, se trata del desarrollo de una variada oferta de actividades culturales, deportivas, educativas y de ocio, realizadas entorno a la Plaza Mayor para revitalizar el municipio entorno a la Navidad.

3º) Revitalizar durante el tiempo de duración del evento las zonas adyacentes al espacio público en que queda ubicado el parque, de forma que los menores puedan divertirse en una época especialmente pensada para ello atrayendo a los padres hacia el ocio y la oferta comercial, y contribuir con el sector comercial y de servicios, uno de los más afectados en tiempos de crisis.

En aras a la consecución de estos fines apuntados, que constituyen el objeto del convenio, ambas partes firmantes asumen el compromiso de cumplimiento de todas las obligaciones pactadas a través del presente documento.

B) OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES.

Ambas partes se comprometen a colaborar en el desarrollo de las siguientes líneas de actuación para la consecución del objeto proyectado:

Obligaciones del Ayuntamiento de El Ejido:

a) El Ayuntamiento aportará, para la celebración del parque lúdico educativo infantil, el terreno municipal descrito en el apartado A) del convenio, valorando esta aportación en 1.116,98 €.

b) El Ayuntamiento asumirá el coste de suministro eléctrico por un máximo de 2000 €, considerando que el coste efectivo de la anterior edición fue de 1.595,61 €.

c) El Ayuntamiento asume el coste de la difusión el diseño y difusión del evento en pías valorado en 102,85 €,

d) El Ayuntamiento asumirá el coste de diseño e impresión de folletos de publicidad del parque infantil, por un coste total de 1.095,05 €

d) El Ayuntamiento otorgará a la organización y un plazo 15 días antes de la inauguración para la instalación del parque y de 7 días tras su finalización para su desinstalación.

TOTAL GASTOS: 4.314,88 €.

Obligaciones de la Organización:

a) Con una antelación mínima a dos días al inicio del evento, la organización tiene que aportar al Ayuntamiento una memoria explicativa de las actividades que se compromete a llevar a cabo, un plano detallado del que quede físicamente ubicado y delimitado el espacio público a ocupar, póliza de responsabilidad civil en los términos que exija la legislación vigente para el desarrollo de la actividad que se va a llegar a cabo en el evento y declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios.

b) La organización, se compromete a asumir durante toda la duración del evento y las 24 horas del día la seguridad del mismo y su vigilancia, así como la limpieza de la Plaza Mayor durante los días de celebración del evento, comprometiéndose a dejar las instalaciones utilizadas en el mismo estado anterior a la celebración del evento.

c) La organización, se compromete a desplazar las atracciones ubicadas en la zona de levante de la Plaza Mayor, para posibilitar la organización de la cabalgata de reyes por parte del Ayuntamiento de El Ejido, así como la taquilla de información y venta, el carrusel infantil, el puesto de algodón y castañas.

d) La organización asumirá frente a la Administración y frente al público, las responsabilidades y obligaciones inherentes a la organización y celebración previstas en la Ley que regula la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y en las correspondientes disposiciones reglamentarias, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad con respecto a cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse en relación a bienes o personas a resultas de la celebración del evento.

e) La Organización se compromete al control financiero del Ayuntamiento de El Ejido.

f) La organización se presta a contribuir para la realización del evento, en los siguientes aspectos:

1. Posibilitará el acceso a todas las instalaciones del parque sin coste alguno a aquéllos Colectivos de Especiales Dificultades que le proponga el Ayuntamiento de El Ejido.
2. Contratación de un auxiliar de enfermería durante los días de máxima afluencia de público.
3. Colaborará con la Carrera San Silvestre, regalando un ticket a cada niño menor de 12 años que llegue a meta.
4. Realizará actividades paralelas de animación, danza, concursos, talleres, personajes animados...., a lo largo de la duración del evento (incluida la contratación del personal sanitario).
5. Decorará con cortinas flash las palmeras de la Plaza Mayor, y moqueta rosa.
6. Colaborarán con el proyecto inclusivo de acceso a personas con discapacidad eliminando cualquier contaminación acústica los viernes y sábados de 17:00h a 18:00h.
7. Colaboran con el Ayuntamiento en la sustitución de cualquier sonido que pueda interferir en el espectáculo visual del pino de Navidad que tendrá en dos pases en horario de a las 19:00h y a las 20:45h, durante toda la Navidad, anunciando además con su equipo de megafonía dicho evento.
8. Colabora con el alumbrado de determinadas zonas comerciales como la Plaza del Mercado.
9. Colaboran con la decoración mediante vallas de madera del pino navideño de la Plaza Acuario.
10. Colaboran con la Campaña comercial de Navidad (comprando un ticket sellado en cualquier negocio del municipio, regalo de otro ticket).

TOTAL GASTOS: 23.904,76 €

Las actividades serán las siguientes:

Viernes 29 de Noviembre.
17:00h.- INAUGURACIÓN AL PRECIO POPULAR DE **1€**

Sábado 30 de Noviembre.
12:00h.- Taller de manualidades y creatividad: Pinta-caras.
18:00h.- TEATRO: El Retorno de Scroodge. (Compañía de Teatro ATILES)

Domingo 1 de Diciembre.
12:00.- Taller de manualidades y creatividad: Diademas de Unicornios y máscaras de Super-Héroes.
18:00h.- MUSICAL: Musical Infantil "PRINCESAS DISNEY". (Adaptación por Grupo Embrujo Andaluz)

Jueves 5 de Diciembre.
17:30h.-Gynkana de Juegos Populares.

Viernes 6 de Diciembre.
12:00h.- Actuación de baile del C.E.I.P. SAFA.
18:00h.- CANTAJUEGOS con la PATRULLA CANINA. (Pitukis)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido

Sábado 7 de Diciembre.

12:00h.- Taller de manualidades y creatividad: "Decoración de Globos".
18:00.- Actuación de C.d.Twirling-Majorettes LA CLAVE.

Domingo 8 de Diciembre
12:00h.- Taller de manualidades y creatividad: "Magia"
18:00h.- Espectáculo del nuevo número de Magia del Gran Mago PABLO.

Lunes 9 de Diciembre
12:00h.- Taller de manualidades y creatividad: "Pompas de Jabón"
18:00h.- Teatro Infantil "El Regalo Chantaje". (Pitukis)

Viernes 13 de Diciembre
18:00h.-Exhibición de baïle de los Alumnos y profesores del Grupo de Baile EMBRUJO ANDALUZ

Sábado 14 de Diciembre
12:00h.- Taller de manualidades y creatividad: " Juegos de Mesa"
18:00h.- Exhibición de Baile, de la Academia de Baile MERCHE.

Domingo 15 de Diciembre
12:00h.- Exhibición de gimnasia Acrobática.
18:00h.- Actuación de Baile de la Asociación de Vecinos "El Centimillo"

Lunes 16 de Diciembre.
18:00h.- Taller Municipal de Teatro Unicornios "Silencio se rueda"

Martes 17 de Diciembre.
18:00h.- Taller Municipal de Teatro Alejusillos "No, no eran tres"

Miércoles 18 de Diciembre.
18:00h.- Taller Municipal de Teatro Familia Potter y cía. "Ya llegó la Navidad"

Jueves 19 de Diciembre.
18:00.- Taller Municipal de Teatro Teatrín "Cuento de Navidad"

Viernes 20 de Diciembre.
18:00.-Taller Municipal de Teatro Intenso Teatro "Retales"

Sábado 21 de Diciembre.
12:00h.- Taller Municipal de Teatro de Vícar, La Fragua "Tú que vas a saber"
18:00h.- Exhibición de Baile de la Academia ESMERALDA

Domingo 22 de Diciembre.
12:00h.- Master Class de Zumba PATRICIA y sus alumnas.
18:00h.- Exhibición Club Gimnasia Rítmica El Ejido.

Lunes 23 de Diciembre.
12:00h.- Recepción de Papá Nöel.
12:00h.- Taller de Manualidades y Creatividad: Adornos Navideños.
17:30h.- Recepción de Papá Nöel.
18:00h.-Mini Cuentos de Navidad . Teatro Infantil (Pitukis)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01040026 * NIF P0410400F

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Martes 24 de Diciembre.
12:00h.- Recepción de Papá Nöel.
(Hoy abierto hasta las 19:00h.)

Miércoles 25 de Diciembre.
12:00h.- Actuación Musical de la Asociación Coral Iglesia del Dios Vivo.
18:00h.- Querubines de Navidad. Teatro Infantil en el cual Nevará.

Jueves 26 de Diciembre.
12:00h.- Taller de manualidades y creatividad: "Slime"
18:00h.-Súper-Héroes y Princesas.

Viernes 27 de Diciembre.
12:00h.-Taller de manualidades y creatividad: "Tarjetas Navideñas"
18:00h.- Actuación de Danza Moderna y Flamenco a cargo de la Escuela SEMBLANZA.

Sábado 28 de Diciembre.
CARRERA SAN SILVESTRE. MÁS INFORMACIÓN EDIFICIO DEL IMD.

Domingo 29 de Diciembre.
12:00h.- Exhibición de Kárate del Club HANA.
18:00h.- Reni y Luna en busca de la Navidad. (Compañía de Teatro Atiles)

Lunes 30 de Diciembre.
12:00h.- Taller de Manualidades y creatividad: " Instrumentos Musicales"
18:00h.- Musicaleando. (Alejú Servicios Culturales)

Martes 31 de Diciembre.
12:00h.- Cuentos Comestibles. (Alejú Servicios Culturales)
(Hoy abierto hasta las 19:00h.)

Miércoles 1 de Enero.
12:00h.- Taller de Manualidades y Creatividad : " Muñecos de Nieve"
18:00h.- Lluvia de Nieve con OLAF, ELSA Y ANA.

Jueves 2 de Enero.
12:00h.- Taller de Manualidades y Creatividad: " Bolas Malabares "
18:00.-Ciencijuegos. (Alejú Servicios Culturales)

Viernes 3 de Enero.
12:00h.- Recepción del Rey Mago con su buzón Real.
12:00h.- Taller de Manualidades y Creatividad: " Papiroflexia"
17:30h.- Recepción del Rey Mago con su buzón Real.
18:00h.- Actuación del Mago PABLO.

Sábado 4 de Enero.
12:00h.- Recepción del Rey Mago con su buzón Real.
12:00h.-Concierto Banda de Iniciación Sinfónica de El Ejido.
17:30h.- Recepción del Rey Mago con su buzón Real.
18:00h.-MUSICAL FAMILIAR (Adaptación por el Grupo Embrujo Andaluz)

Domingo 5 de Enero.
12:00h.- Recepción del Rey Mago con su buzón Real.
CABALGATA REAL.

Lunes 6 de Enero.

12:00h.- Taller de manualidades y Creatividad: "Coronas Reales"
18:00h.-Cantajuegos "PJ MASK".

C) CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO POR LAS PARTES DE SUS OBLIGACIONES.

Para el caso de que una de las partes firmantes incurriera en el incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas a través de la firma del presente convenio, la otra parte estará legitimada en este caso para requerirle a que proceda al cumplimiento de esa obligación en el plazo de un día a contar desde el siguiente a aquél en que se haya efectuado el requerimiento. En el caso de transcurrir el plazo indicado, sin que la parte requerida hubiere dado cumplimiento a la obligación indicada en el mismo, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

En los casos en los que se lleve a cabo el requerimiento de una parte firmante a la otra, como consecuencia del incumplimiento de ésta de alguna de las obligaciones asumidas, dicho requerimiento ha de ser comunicado obligatoriamente al responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Producido el incumplimiento de cualquiera de las partes firmantes en los términos antes señalados, se considerará el convenio automáticamente resuelto, sin que las partes en este caso tenga derecho alguno a exigir indemnización a la parte incumplidora.

D) EXTINCION DEL CONVENIO

El presente convenio quedará extinguido una vez que se haya llevado a cabo la actividad que constituye su objeto, o cuando se incurra en alguna de las causas de resolución siguientes:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.

b) El acuerdo de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por la decisión unilateral del Ayuntamiento por causas sobrevenidas ajenas a su voluntad, lo que habrá de comunicar a la otra parte con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de inicio del evento, sin que en este caso, se derive obligación de indemnización por parte del Ayuntamiento.

f) La no obtención de las licencias pertinentes en el Área de Urbanismo en lo referente a requisitos para la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

f) Por cualquier otra causa que venga contemplada en las leyes.

E) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE SU EJECUCION.

Por parte del Ayuntamiento de El Ejido se designará a una persona responsable del seguimiento, vigilancia y control en todo lo concerniente a la ejecución de este convenio. Esta persona designada será la competente para resolver

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO · C/CERVANTES, 132 · 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) · TLF 950541000 · FAX 950485912 · NRAL 01049026 · NIF P0410400F

cualesquiera dudas que puedan surgir entre las partes firmantes en todo lo atinente a la interpretación y cumplimiento del convenio. El Ayuntamiento de El Ejido asume la obligación de comunicar a la otra parte firmante la identidad de la persona designada como responsable del seguimiento, vigilancia y control de su ejecución, lo que hará con 48 horas de antelación a la fecha en que se inicie el evento objeto del presente convenio.

E) REGIMEN DE MODIFICACION

La modificación del contenido del presente acuerdo en cualquiera de las condiciones y compromisos pactados requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes.

F) PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración de 45 días, incluido en este cómputo la instalación y desmontaje del parque. Estará abierto al público desde el día 29 de noviembre de 2019 hasta el día el 6 de enero de 2020. Durante el evento, el horario del parque será el siguiente: sábados, domingos, festivos y vacaciones escolares de 11:00h a 14:00h y de 16:00h a 21:00h. Los días laborables de 16:00h a 21:00h y el 24 y el 31 de diciembre de 11:00h a 14:00h.

G) FUERO

En relación a cualquier litigio que pudiera surgir en relación a la interpretación o la aplicación del presente convenio, las partes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderle, y acuerdan su sometimiento a la competencia de los Juzgados de El Ejido. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE EL EJIDO
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO GÓNGORA CARA

POR LA EMPRESA "LITTLE PARK S.L"
El Administrador

Fdo: MICHAEL APPEL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F